

Servicio Fitosanitario del Estado  
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Período: **2017 (Actualización 2018)**

**SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA**

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Implementación					Observaciones
						Fecha		Seguimiento			
						Inicio	Conclusión	Pendiente	En proceso	Concluido	
Informe comunicado con oficio Al SFE 192-2018 (Referencia: Numeral 2.2.1, Cuadro 2, Observación 4)	Ante la consulta: ¿Se informa que las actividades se han "realizado de acuerdo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del sector público"? (Referencia: NEAI 1.3.3), se señaló: "Actualmente, se informa en términos generales sobre lo siguiente: "En la ejecución del presente servicio (auditoría/asesoría/advertencia) se observaron las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República; así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG)."	Analizar y corregir dicha situación considerando los resultados de la autoevaluación relativa al período 2017."	Horas hombre	* Auditor Interno * Personal de A.I	1 día	7/9/2018	7/9/2018	X			No se ejecutó la acción de mejora
Informe comunicado con oficio Al SFE 192-2018 (Referencia: Numeral 2.2.3, Cuadro 4, Observación 8)	Ante la consulta: ¿Las comunicaciones de los resultados de los trabajos de la auditoría interna son precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas?, se señaló: "La Auditoría Interna debe realizar esfuerzos para gestionar y comunicar los resultados de los servicios realizados en forma oportuna."	Analizar con el personal la gestión emprendida con respecto a los servicios que se le brindan a la administración activa, a efecto de determinar las causas que podrían estar incidiendo, en que se presenten situaciones que no nos permiten en todos los casos ser oportunos en la comunicación de los resultados	Horas hombre	* Auditor Interno * Personal de A.I	1 día	31/8/2018	31/8/2018	X			Este aspecto está pendiente de atender; sobre todo considerando los resultados de la percepción relacionada con la evaluación de la calidad del período 2018.

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Implementación					Observaciones
						Fecha		Seguimiento			
						Inicio	Conclusión	Pendiente	En proceso	Concluido	
Informe comunicado con oficio Al SFE 192-2018 (Referencia: Numeral 2.2.3, Cuadro 4, Observación 9)	Ante la consulta: Cuando el incumplimiento de uno o más normas del "Manual para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" afecte una tarea específica, ¿dicho incumplimiento se declara en las comunicaciones respectivas de la auditoría interna? (Referencia: NEAI 2.10 y 2.10.1), se señaló: "Actualmente, se informa en términos generales sobre lo siguiente: "Considerando las circunstancias actuales no se está incorporando en los informes los incumplimientos de uno o más normas de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público"; aspecto que se debe solucionar a través de la implementación de acciones de mejora."	Analizar y corregir dicha situación considerando los resultados de la autoevaluación relativa al período 2017."	Horas hombre	* Auditor Interno * Personal de A.I	1 día	7/9/2018	7/9/2018	X			No se ejecutó la acción de mejora